

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

153934

No. Radicación: SAL-04223-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-05-02 03:05:37 PM
153934

Bogotá,

Señor
Diego Celis Morelo
Comercial Licitaciones
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
Tel: 7.423177 E.mail: dcelis@ultraschall.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 021-2016

Respetado Señor Celis:

En respuesta al correo electrónico del día 26 de mayo a las 01:31 p.m., Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

... "INDICADORES FINANCIEROS

La entidad solicita en el indicador razón corriente para la empresa a participar en el presente proceso este igual o mayor a 1.20, solicitamos al comité con el ánimo de ampliar el número de oferentes, cambiar el indicador a mayor o igual a 1.8...?"

RESPUESTA:

En lo referente al indicador de liquidez no es procedente la modificación de los indicadores puesto que estos son los generales que ha determinado el Instituto Nacional de Cancerología ESE para sus convocatorias públicas, por lo que no es procedente modificar este criterio.

SEGUNDA PREGUNTA:

... "MONITOR DE SIGNOS VITALES CON INVASIVAS PARA TRANSPORTE.

En las especificaciones técnicas requeridas por ustedes, solicitan la marca Nihon Kohden de modelo BSM6000. Con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y transparencia en el presente proceso solicitamos a ustedes cambiar especificaciones técnicas generales del equipo Monitor de signos vitales, eliminando el direccionamiento a una sola marca y dejando abierta la posibilidad de ofertar otras marcas y ampliar el rango máximo del tamaño de la pantalla a mínimo de 10" y máximo 12.5", con esto permitir a ustedes conocer otras referencias en este tipo de equipos y dando paso a presentación de ofertas a mas posibles proponentes...?"

RESPUESTA:

En relación a la compatibilidad con los accesorios del monitor de transporte con invasivas marca Nihon Kohden modelo BSM6000, no puede realizarse la modificación del ítem debido a que es una solicitud directa del servicio en el que serán asignados dichos equipos, la cual dio lugar a la necesidad de adquisición de los mismos, para brindar al paciente mayor calidad en el servicio, por comodidad del paciente de las unidades de cuidados intensivos (UCI'S) y seguridad del mismo ya que al existir la compatibilidad del objeto en mención se disminuye el tiempo de pérdida de monitorización de los parámetros fisiológicos del paciente ya que no sería necesario desconectar todas las interfaz y sensores del paciente, lo que genera un tiempo mayor a solo intercambiar de modulo paramétrico.

En el ítem 1.3 Monitor con pantalla de 10 pulgadas como mínimo y máximo 11 pulgadas. Se especifica el tamaño de la pantalla teniendo en cuenta que el dicho tamaño es directamente proporcional al peso del equipo, lo cual al aumentar el peso del equipo genera dificultad en su servicio ya que es destinado a préstamo de un soporte y/o apoyo en el transporte del paciente

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

CWC/SGGAF/JJA/GC/YACA/Clara